

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**WO/AC/15/2**

**ORIGINAL: Inglés**

**FECHA: 23 de diciembre de 2009**

**S**

## **COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI**

**Decimoquinta reunión**

**Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2009**

*Informe aprobado por la Comisión*

## ÍNDICE

Párrafos

Introducción .....	1
Puntos del orden del día	
Punto 1: Aprobación del orden del día.....	2
Punto 2: Organización de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría.....	3 a 6
A. Reunión tripartita, 3 de septiembre de 2009 .....	3
B. Reunión con el Director General de la OMPI, 22 de octubre de 2009 .....	4
C. Carta del Director General sobre la declaración de situación financiera/ declaración de intereses.....	5
D. Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI .....	6
Punto 3: Información actualizada acerca del Programa de Alineación Estratégica .....	7 a 30
A. Examen de la carta del Director General .....	9 a 19
B. Programa de cese voluntario.....	20 a 23
C. Revisión del Estatuto y Reglamento del Personal .....	24 a 27
D. Deontología e integridad.....	28 a 30
Punto 4: Control interno.....	31 a 62
A. Informes de auditoría interna.....	33 a 38
B. Validación del informe sobre el rendimiento de los programas.....	39 a 43
C. Informe del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna .....	44 a 50
D. Situación en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión.....	51 a 55
E. Investigaciones.....	56 a 62
Punto 5: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).....	63 a 66
Punto 6: Proyectos de construcción .....	67 a 71
Punto 7: Reunión con el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas .....	72 a 79
Punto 8: Seguimiento del informe sobre la evaluación de la labor y del / funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI;	
Punto 9: Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI.....	80 a 105
Punto 10: Elección del Presidente y Vicepresidente.....	106 y 107
Punto 11: Otros asuntos .....	108 a 110
A. Proceso de selección del Auditor Externo .....	108
B. Próxima reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI.....	109 y 110
Anexo I: Orden del día aprobado por la Comisión de Auditoría de la OMPI	
Anexo II: Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI	
Anexo III: Lista de documentos	
Anexo IV: Lista de participantes en la Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI	
Anexo V: Extracto “IX. Secretario del Comité” del Reglamento del Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas	

## **INTRODUCCIÓN**

1. La decimoquinta reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI (en adelante denominada “la Comisión”) se celebró del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2009. Asistieron a la reunión los Sres. Pieter Zevenbergen (Presidente), George Haddad (Vicepresidente), Geoffrey Drage, Gong Yalin, Akuetey Johnson, Akeem Oladele, Khalil Issa Othman, Igor Shcherbak y Gian Piero Roz.

### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

2. La Comisión aprobó el proyecto de orden del día sin modificaciones (Anexo I).

### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **ORGANIZACIÓN DE LA LABOR Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

##### **A. Reunión tripartita, 3 de septiembre de 2009**

3. El 3 de septiembre de 2009 tuvo lugar en la Sede de la OMPI, en Ginebra, una reunión del Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, el Sr. Kürt Grüter, Auditor Externo, el Sr. Nick Treen, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, y el Sr. Pieter Zevenbergen, Presidente de la Comisión. La Comisión tomó nota del proyecto de actas de dicha reunión preparado por el Director General y de una comunicación del Presidente a los miembros de la Comisión. El Presidente de la Comisión se pondrá en contacto con el Auditor Externo a los fines de que las observaciones de la Comisión se reflejen en un documento del Auditor Externo en el que se definen las respectivas funciones que incumben al Auditor Externo, la División de Auditoría y Supervisión Internas y la Comisión, y en el que se formulan propuestas para mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los funcionarios encargados de las tres funciones de auditoría y supervisión.

##### **B. Reunión con el Director General de la OMPI, 22 de octubre de 2009**

4. El 22 de octubre de 2009 tuvo lugar en la Sede de la OMPI, en Ginebra, una reunión del Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, con el Sr. Naresh Prasad, Director Ejecutivo y Jefe de Gabinete, el Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (Contralor), la Sra. Chitra Narayanswamy, Asesora Principal de la Oficina del Director General, el Sr. Pieter Zevenbergen, Presidente de la Comisión, y el Sr. Gian Piero Roz, miembro de la Comisión. La Comisión tomó nota de las actas de dicha reunión, preparadas por el Sr. Roz.

C. Carta del Director General sobre la declaración de situación financiera/declaración de intereses

5. La Comisión tomó nota de dos cartas del Director General con fecha de 19 de junio de 2009 y 1 de octubre de 2009, respectivamente en relación con los comentarios formulados por la Comisión acerca del documento WO/CC/61/4 “Financial Disclosure/Declaration of Interest” (Declaración de situación financiera/declaración de intereses). La Comisión volvió a examinar ese tema como parte del examen de las políticas en materia de deontología e integridad (véanse los párrafos 28 a 30).

D. Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI

6. La Comisión aprobó un reglamento aplicable a su funcionamiento, basado en el Reglamento del Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas. El Reglamento de la Comisión entró en vigor el 3 de diciembre de 2009 y figura en el Anexo II del presente informe.

### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA ACERCA DEL PROGRAMA DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

7. Los documentos expuestos a la Comisión en relación con este punto del orden del día figuran en el Anexo III del presente informe.

8. La Comisión se reunió con tres funcionarios procedentes del Departamento de Gestión de Recursos Humanos en relación con el programa de cese voluntario y la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal, a saber: Sr. Miguel Figuerola, Director; Sr. Arneberg, Director Adjunto y Sra. Lise Ezana, Jefa de la Sección Administrativa de Recursos Humanos. El Sr. Edward Kwakwa, Consejero Jurídico, asistió a los debates en torno a las políticas en materia de deontología e integridad.

A. Examen de la carta del Director General

9. La Comisión acogió con beneplácito la confirmación del Director General en el sentido de que el nuevo Equipo Directivo asumirá sus funciones a partir del 1 de diciembre de 2009.

10. La Comisión dijo que espera entablar lazos de cooperación fructífera con el nuevo Equipo, en particular, en lo que respecta al Programa de Alineación Estratégica, programa en cuya consolidación y puesta en práctica el equipo directivo desempeñará una función primordial.

11. La Comisión dijo que aguarda también con interés la colaboración con el Sr. Ramanathan Ambi Sundaram, Subdirector General encargado del Sector de Administración y Gestión, que será el primer funcionario directivo en la historia de la OMPI que se encargue tanto de los servicios administrativos como de los servicios de gestión de la Organización y que ha sido nombrado por el Director General para actuar de intermediario entre la Organización y la Comisión.

12. La Comisión recordó que en su duodécima reunión (marzo de 2009)<sup>15</sup> se convino con el Director General en que, a partir de junio de 2009 se presenten a examen de la Comisión dos veces por año informes sobre los progresos realizados en relación con el Programa de Alineación Estratégica. Se convino también en que “las cuestiones específicas que exijan el examen urgente de la Comisión con arreglo a su mandato sean examinadas fuera del ciclo de presentación de informes”.

13. La Comisión recibió información por parte del Director General y altos funcionarios de la OMPI acerca del Programa de Alineación Estratégica en sus reuniones de marzo, junio y agosto de 2009, información centrada en su mayoría en proyectos específicos. El informe recibido en noviembre de 2009 consiste en una carta en la que se exponen las principales iniciativas emprendidas a los fines de un examen inicial del marco estratégico de la OMPI y, posteriormente, en relación con los tres ejes de dicho programa.

14. La Comisión dijo que acoge con satisfacción la información suministrada, que complementa los informes y las reseñas de actividades individuales administrativas presentados en reuniones anteriores. Aprecia, en particular, la información sobre iniciativas emprendidas en ámbitos sustantivos de la OMPI que, aunque queden fuera del ámbito de competencia propiamente dicho de la Comisión, permiten que sus miembros entiendan mejor las esferas que tienen que supervisar en el contexto general de la propiedad intelectual. La Comisión dijo que considera sumamente útil dicha información y que desea que en futuras reuniones se sigan presentando informes sobre dichas iniciativas.

15. La Comisión observó, no obstante, que todavía queda por poner en práctica las recomendaciones que ha formulado a los fines de un plan amplio e integrado y una hoja de ruta de puesta en práctica (del Programa de Alineación Estratégica), destinados a mostrar cronológicamente las relaciones que existen entre los distintos módulos que componen dicho programa, la organización y las necesidades de financiación. Dicho plan fue inicialmente recomendado por la Comisión en septiembre de 2007<sup>16</sup> en relación con el Programa de Mejora Organizativa, a raíz de la evaluación caso por caso realizada, y la recomendación de la Comisión fue respaldada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.<sup>17</sup> La decisión tomada por la Asamblea General fue respaldada por el Comité del Programa y Presupuesto y nuevamente por la Asamblea General en 2008, a los fines de su puesta en práctica en relación con el Programa de Alineación Estratégica.<sup>18</sup>

16. Por consiguiente, la Comisión dijo que no considera suficiente la información suministrada a los fines de evaluar las iniciativas tomadas por la Secretaría. Estima, además, que un plan y una hoja de ruta amplios e integrados a nivel superior habrían facilitado la labor de planificación y la comprensión del proceso en cuestión por parte del nuevo equipo directivo. Señaló también que considera que dicho plan y hoja de ruta serían sumamente útiles para el funcionamiento de la Organización como entidad indivisa y no como una serie de departamentos estancos.

---

<sup>15</sup> Párrafo 9 del documento WO/AC/12/2.

<sup>16</sup> Párrafo 24 del documento WO/AC/6/2.

<sup>17</sup> Párrafo 34 del documento WO/GA/34/16.

<sup>18</sup> Párrafos 48 a 50 del documento A/46/12.

17. La Comisión tomó nota de la declaración efectuada por el Director General en el sentido de que se someta a examen de la Comisión en su reunión de primavera de 2010, fecha en la que habrá finalizado ya la fase de transición tras la entrada en funciones del nuevo equipo directivo, un inventario de todos los proyectos e iniciativas en curso y previstos a nivel de toda la Organización, con indicación de las responsabilidades que incumben a cada uno y de calendarios provisionales.

18. La Comisión espera que a la hora de preparar dicho inventario se parta del criterio SMART C<sup>19</sup>; que en él se incluya una evaluación de riesgos que entraña cada iniciativa con una indicación de la forma de mitigar dichos riesgos; y que en él se establezcan vínculos entre las iniciativas y las nueve metas del nuevo marco estratégico de la OMPI.

19. La Comisión se remitió a la información contenida en la carta, en el sentido de que ha finalizado el análisis inicial en materia de estructura y de dotación del personal con respecto a más del 70% de las unidades de la Organización y de que se ha procedido a cambios por conducto de una serie de órdenes de servicio en materia de reorganización. Ese análisis parece estar en sintonía con las recomendaciones formuladas en 2005 por la Dependencia Común de Inspección<sup>20</sup> y con los resultados de la evaluación caso por caso realizada por *PricewaterhouseCoopers*. Ahora bien, hasta la fecha no se ha suministrado información alguna a la Comisión en relación con la metodología y los resultados de dicho análisis. La Comisión confía recibir un informe completo sobre dicha cuestión en su próxima reunión, prevista para abril de 2010.

#### B. Programa de cese voluntario

20. La Comisión dijo que ha acogido con satisfacción el informe presentado por el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos sobre los progresos realizados en relación con el programa de cese voluntario. Recordó que el Comité de Coordinación le ha pedido que se encargue de la supervisión de dicho programa.<sup>21</sup> Debido a las fechas del programa y al calendario y a la periodicidad de las reuniones de la Comisión, esta última sólo estará en condiciones examinar *a posteriori* la ejecución del programa.<sup>22</sup>

21. Se suministró información sobre el número total de candidatos por nacionalidad, sexo, edad, categoría profesional, tipo de contrato y promedio de años en el cargo. Se informó también acerca de las iniciativas tomadas por el Grupo de Evaluación y acerca de la amplia información suministrada al personal interesado.

---

<sup>19</sup> Específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y coherente.

<sup>20</sup> JIU/REP/2005/1.

<sup>21</sup> Documento WO/CC/61/6.

<sup>22</sup> Párrafo b) del documento WO/AC/14/2.

22. La Comisión formuló las siguientes observaciones:

- a) no se ha suministrado información sobre las estimaciones actuales en cuanto a la incidencia financiera del programa, partiendo del número de candidaturas recibidas y del número ya aprobado, ni tampoco sobre la incidencia de dichos gastos en los créditos que se han previsto para las prestaciones de los empleados a los fines de cubrir el pasivo de la Organización con respecto a los derechos adquiridos por el personal a los fines del cese. La Comisión espera recibir esa información en su siguiente reunión, prevista para abril de 2010;
- b) el número de candidaturas recibidas ha superado las estimaciones previstas;
- c) se ha examinado prácticamente la mitad de las candidaturas recibidas y para el examen se ha procedido en función de la fecha de cese solicitada;
- d) a los fines de evaluar mejor la incidencia del programa, sería útil establecer vínculos entre el número de candidaturas presentadas por categoría y el número total de miembros de personal por categoría y unidad organizativa; y
- e) no parece haber vínculo alguno entre el análisis inicial en materia de estructura y dotación del personal al que hace referencia el Director General en su carta del 14 de septiembre de 2009 y los criterios utilizados para evaluar las candidaturas relativas al programa de cese voluntario.

23. La Comisión dijo que espera que en su próxima reunión se presente información actualizada acerca del programa.

### C. Revisión del Estatuto y Reglamento del Personal

24. El Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos presentó un informe oral sobre los progresos realizados en la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal. A ese respecto, informó a la Comisión de que lo que más preocupa al personal es saber qué derechos conservará en virtud de las nuevas disposiciones contractuales.

25. La Comisión fue informada de que el Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha emprendido la realización de un inventario de todas las actividades necesarias para finalizar la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal y para la puesta en práctica de la versión revisada de los mismos, lo que incluye la elaboración de un manual administrativo que abarque todos los sectores administrativos, por lo que exigirá una coordinación particularmente compleja con el Sector de Administración y Gestión. Fue también informada de que para la realización de dicho proyecto harán falta entre dos y tres años y de que se precisarán recursos adicionales en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, también en lo que se refiere a competencias.

26. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la recomendación que ha formulado,<sup>23</sup> en el sentido de que se difunda amplia información sobre dicho proyecto al personal, ha sido puesta en práctica y de que se han efectuado dos reuniones abiertas a todo el personal.

---

<sup>23</sup> Párrafo 11 del documento WO/AC/14/2.

### Recomendación

27. La Comisión dijo que recomienda que, tal como se indica en el informe de su decimocuarta reunión,<sup>24</sup> el plan del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se elabore sobre la base del criterio SMART C (es decir, que dicho plan sea específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y coherente),<sup>25</sup> y que en él se prevea una lista de riesgos junto con una indicación de las medidas que han de tomarse para mitigarlos así como una estimación de los recursos necesarios para finalizar el proyecto, a saber, número de recursos, costos y competencias necesarias. Dicho plan deberá someterse a examen de la Comisión en su próxima reunión, prevista para abril de 2010.

#### D. Deontología e integridad

28. La Comisión tomó nota de dos cartas del Director General en respuesta a los comentarios formulados por la Comisión a petición de este último acerca del plan de declaración de situación financiera, en las que informa a la Comisión acerca de una orden de servicio a ese respecto, publicada en septiembre de 2009.<sup>26</sup>

29. La Comisión fue informada por el Consejero Jurídico de que se han recibido alrededor de 15 formularios de declaración de intereses y de que los sobres sellados serán transmitidos al oficial encargado de cuestiones de deontología tan pronto como se cree una oficina de deontología. La Comisión fue también informada de que no se han realizado avances tras el estudio emprendido por un consultor de la División de Auditoría y Supervisión Internas, finalizado a principios de 2009, en espera de que se cree la función de oficial de deontología en la OMPI.

30. La Comisión seguirá supervisando de cerca la elaboración de políticas en materia de deontología e integridad y confía en poder reunirse con el oficial encargado de deontología en su próxima reunión, prevista para abril de 2010.

## **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **CONTROL INTERNO**

31. Los documentos presentados a la Comisión con arreglo a ese punto del orden del día figuran en el Anexo III del presente informe.

32. La Comisión recibió información y explicaciones en relación con los respectivos ámbitos de responsabilidad por parte de los siguientes funcionarios: Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (Contralor), Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas, Sector de Asuntos Generales y Administración; Sr. Miguel Figuerola, Director, División de Gestión de Recursos Humanos; Sr. Wei Lei, Oficial Principal de Sistemas de Información, Departamento de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones;

---

<sup>24</sup> Párrafos 9.a) y 10 del documento WO/GA/14/2.

<sup>25</sup> Específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y coherente.

<sup>26</sup> Orden de servicio 57/2009.

Sra. Janice Cook Robbins, Jefa, Servicios Financieros, Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas, Sector de Asuntos Generales y Administración; Sr. Tuncay Efendioglu, Auditor Principal, División de Auditoría y Supervisión Internas; Sra. Neila Krifi, Jefa, Sección de Gestión de Viajes y Misiones, División de Compras y Viajes, Sector de Asuntos Generales y Administración; Sra. Julia del Carmen Flores Marfetan, Oficial Principal de Evaluación, División de Auditoría y Supervisión Internas; Sra. Dominique Vesin, Asistente Administrativa Principal, Sección Administrativa de Recurso Humanos; y, Sra. Natalia Gorokhova, Consultora, Grupo del Flexitime, Sección Administrativa de Recursos Humanos.

A. Informes de auditoría interna

33. Los informes de auditoría interna, “Auditoría de la nómina de la OMPI”, y “Auditoría en materia de apoyo para viajes y misiones de la OMPI”, fueron objeto de examen por la Comisión en anteriores reuniones<sup>27</sup> y la Comisión dijo que considera que esos informes han sido muy útiles y contienen recomendaciones pertinentes. A raíz de las conclusiones formuladas en dichos informes, la Comisión ha solicitado que se organicen reuniones con determinados funcionarios.

34. Para complementar las observaciones formuladas en su duodécima y decimocuarta reuniones, la Comisión señaló lo siguiente:

- a) el nuevo Director General ha publicado una serie de órdenes de servicio y directivas internas a los fines de reducir los costos de viaje. Con ese fin se han aprobado determinadas medidas a instancias del Comité de Coordinación y se han introducido las modificaciones necesarias en el Estatuto y el Reglamento del Personal;
- b) el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha denegado la posibilidad de proceder a pagos por horas extraordinarias que excedan del número máximo de horas que se contemplan en el Estatuto y el Reglamento del Personal;
- c) en ambos informes de auditoría se contemplan medidas que incumben a diferentes servicios que forman parte del Sector de Administración y Gestión además de ser responsabilidad de los propios directores de programa. En términos generales, es evidente que la rendición de cuentas ha sido deficiente;
- d) a pesar de que los informes de auditoría sobre la nómina de la OMPI y los viajes de la Organización han sido publicados hace más de ocho y cuatro meses, respectivamente, no se ha preparado un plan de acción unificado para subsanar las deficiencias señaladas;
- e) la reorganización, la ausencia del Subdirector General y las vacantes en puestos clave como el de Director de la División de Gestión de Recursos Humanos han incidido en la labor del Sector de Administración y Gestión, y es posible que hayan atrasado el examen de los informes en cuestión;

---

<sup>27</sup> La “Auditoría en materia de apoyo para viajes y misiones de la OMPI” fue objeto de examen por la Comisión en su duodécima y decimocuarta reuniones y la “Auditoría de la nómina de la OMPI”, en su decimocuarta reunión.

- f) las normas en materia de viaje y, en particular, las órdenes de servicio a ese respecto, no son precisas ni exhaustivas, lo que constituye un obstáculo para su interpretación por el personal;
- g) las normas en relación con las horas extraordinarias, concretamente, en relación con el tiempo de descanso compensatorio no pueden aplicarse a todos los tipos de funciones;
- h) incumbe principalmente a los directores de programa ejecutar debidamente la normativa en materia de viajes y horas extraordinarias así como la mayor parte de los problemas señalados en los informes de auditoría; y
- i) el informe de auditoría sobre la nómina de la OMPI se centra particularmente en la gestión de las horas extraordinarias y el flexitime en lugar de ocuparse de la nómina propiamente dicha.

35. La Comisión dijo que considera que la consolidación de todas las unidades de organización administrativa bajo la supervisión de un único Subdirector General encargado de la administración y la gestión favorecería la solución de problemas que atañen a todos los sectores de la Organización, como los viajes y las horas extraordinarias.

36. La Comisión se reunirá con el Director de la División de Compras y Viajes en su próxima reunión, prevista para abril de 2010, a los fines de abordar la revisión de toda la normativa en materia de viajes.

### Recomendaciones

37. La Comisión formuló las siguientes recomendaciones:

- a) que el nuevo Subdirector General encargado del Sector de Administración y Gestión considere la posibilidad de designar a un director por sector en tanto que oficial encargado de las cuestiones de viaje y horas extraordinarias, con miras a una coordinación permanente y eficaz en esa esfera;
- b) que el Sector de Administración y Gestión elabore planes de consolidación a los fines de una puesta en práctica coordinada de las recomendaciones derivadas de la auditoría;
- c) que se refuercen los controles en relación con las vacaciones en el país de origen que se combinen con misiones oficiales y en relación con las misiones oficiales a países de origen y, si procede, que se modifiquen las normas y los procedimientos a ese respecto y se pongan en conocimiento de los respectivos directores de programa y el personal; y
- d) que se organice urgentemente una sesión de información para los directores de programa en relación con los viajes y las horas extraordinarias a los fines de velar por que estén plenamente informados acerca de la normativa aplicable y sean conscientes de que son responsables de la utilización de los recursos que les son asignados en esos ámbitos.

38. La Comisión tomó nota del “Informe final de auditoría sobre los procesos de generación de ingresos del PCT”. Dicho informe figurará en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión, prevista para abril de 2010, reunión a la que se invitará a asistir a los directores y miembros del personal que proceda a los fines de suministrar información actualizada acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones que se formulan en el informe.

B. Validación del informe sobre el rendimiento de los programas

39. En ausencia, por motivos de hospitalización, del Sr. Nick Treen, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, la Sra. Julia del Carmen Flores Marfetan, Oficial Principal de Evaluación de dicha División, informó sobre esa cuestión a la Comisión.

40. La Comisión señaló que la validación tiene un alcance limitado y, como tal, tiene una utilidad limitada para ofrecer a las partes interesadas las debidas garantías en el sentido de que los resultados que se reseñan en el informe sobre el rendimiento de los programas en 2008 han sido realmente obtenidos.

41. A pesar de la limitación anteriormente mencionada, la Comisión considera que el informe de validación permite evaluar la calidad de los datos necesarios y los requisitos de información a los fines de dar por válidos los resultados obtenidos. Se trata de información en relación con la claridad en la definición de los términos, los objetivos y los resultados previstos, y los vínculos entre estos últimos y las actividades emprendidas, así como con la pertinencia y la mensurabilidad de los indicadores de rendimiento seleccionados.

42. La Comisión dijo que, en su opinión, las conclusiones a las que se llega en el informe de validación pueden ser útiles para mejorar la formulación de los programas y la presentación de informes sobre el rendimiento de los programas.

Recomendación

43. La Comisión recomienda que se ponga en conocimiento de los directores de programa las conclusiones del informe de validación, en particular, los aspectos relacionados con la calidad de los datos y la información necesaria con fines de validación

C. Informe del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna

44. La Comisión tomó nota del informe presentado por el Auditor Externo, a saber, la Oficina Federal Suiza de Auditoría, finalizado el 31 de julio de 2009.

45. La función de auditoría interna de la OMPI ha sido evaluada conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y las normas internacionales relativas a la práctica profesional de auditoría interna. Dicha evaluación se ha llevado a cabo a los fines de verificar el cumplimiento de las normas internacionales, dejando de lado cuestiones de contenido y aspectos conexos.

46. La Comisión señaló que en la evaluación parece pasarse por alto un gran número de recomendaciones que ha formulado en relación con la función de auditoría interna, en la medida en que en el informe no se hace referencia alguna a dichas recomendaciones.

47. En el informe se ponen de relieve las posibilidades de introducir mejoras a nivel de la auditoría, en el plano oficial, en relación con cada una de las normas a los fines de responder a las condiciones estipuladas, aun cuando el porcentaje general de normas se sitúa apenas por encima del 80%.

48. La Comisión dijo que respalda las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo y desea hacer hincapié en una recomendación en concreto, en el sentido de establecer vínculos entre el plan de auditoría y una evaluación de los riesgos a los que se enfrenta la OMPI.

49. Además, la Comisión subrayó la necesidad de finalizar el manual de auditoría y de publicarlo en la red Intranet a los fines de dar a conocer las actividades de la División y favorecer la comunicación entre el Auditor y la entidad objeto de auditoría.

#### Recomendación

50. La Comisión recomendó que la División de Auditoría y Supervisión Internas finalice lo antes posible el plan de trabajo para 2010/11, sobre la base de una evaluación de los riesgos y, en la medida de lo posible, de la puesta en práctica de los resultados de la evaluación.

#### D. Situación en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión

51. En ausencia del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, por motivos de hospitalización, el Sr. Tuncay Efendioglu, Auditor Principal, informó a la Comisión acerca de la cuestión enunciada.

52. La Comisión fue informada de que no ha podido finalizarse la elaboración de la base de datos *Microsoft Access* para las recomendaciones en materia de supervisión debido a otras prioridades urgentes que se han acusado en la División de Tecnologías de la Información. La Comisión fue también informada de que se prevé finalizar esa parte del proyecto a finales de febrero de 2010.

53. La Comisión subrayó que la creación de una base de datos de esa índole en relación con la larga lista de recomendaciones pendientes favorecería la comunicación con los directores de programas interesados. Señaló, no obstante, que es menester complementar la dimensión informática con una orden de servicio en la que se ponga de relieve la responsabilidad que incumbe a los directores de programas en la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión. Ese enfoque doble se traducirá en una reducción del número de recomendaciones pendientes de aplicación.

54. La Comisión señaló que ha decidido ocuparse por sí misma de las recomendaciones pendientes que ella misma haya formulado a los fines de reducir el número de dichas recomendaciones y de establecer prioridades.

#### Recomendación

55. La Comisión recomienda que la División de Auditoría y Supervisión Internas establezca grupos y prioridades en relación con las recomendaciones pendientes y las someta a su atención en su próxima reunión, prevista para abril de 2010.

E. Investigaciones

56. La Comisión pasó revista a la reseña trimestral julio–septiembre 2009 de la División de Auditoría y Supervisión Internas. En ausencia del Director de dicha División, tomó nota de la información contenida en dicha reseña y no procedió a un análisis a fondo de la misma.

57. La Comisión tomó nota de que en el período julio–septiembre no se resolvió la mayor parte de los casos de investigación.

58. La Comisión tomó nota también de que a finales de año quedarán finalizados varios casos de investigación.

59. La Comisión fue informada de que todavía no está listo el manual de investigación y de que se ha contratado a un consultor externo para la preparación de un proyecto de texto.

60. La Comisión dijo que confía en que el proyecto de manual de investigación esté listo a tiempo a los fines de que pueda examinarlo en su próxima reunión, prevista para abril de 2010, y que a ese respecto, sería muy útil contar con la participación de la Oficina del Consejero Jurídico y el Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

Recomendaciones

61. De conformidad con las observaciones y recomendaciones formuladas en su cuarta, duodécima, decimotercera y decimocuarta reuniones<sup>28</sup>, la Comisión recomienda que se finalice el manual de investigación y que este último vaya acompañado de un proyecto de texto en materia de política de investigación.

62. La Comisión recomienda, además, que en el Informe Anual de Investigación de 2009 se deje constancia de los casos de investigación resueltos y que dicho informe se presente con tiempo suficiente a los fines de su próxima reunión, prevista para abril de 2010.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA**

**NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO  
(IPSAS)**

63. En relación con dicho punto del orden del día, la Comisión recibió información y explicaciones por parte del Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (Contralor) y la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa, Servicios Financieros, Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas, del Sector de Asuntos Generales y Administración. La Comisión tomó nota del contenido de una carta enviada por el Sr. Favatier en respuesta a los comentarios que formuló en el informe de su decimocuarta reunión.

---

<sup>28</sup> Párrafo 13.c) del documento WO/AC/4/2, párrafos 15 y 19.c) del documento WO/AC/12/2, párrafo 19.b) del documento WO/AC/13 y párrafos 26 a 30, y 40.a) del documento WO/AC/14/2,

64. Se expusieron a la Comisión los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS.
65. La Comisión tomó nota con satisfacción de que los progresos realizados en relación con el proyecto sobre las IPSAS permitirán la puesta en práctica de dichas normas en 2010. Tomó nota, además, de lo siguiente:
- a) Están en curso conversaciones con el Auditor Externo en relación con la conformidad de las políticas internas de la OMPI en materia de contabilidad con las IPSAS, particularmente, en relación con los ingresos del PCT. La Comisión fue informada de que se ha decidido que esos ingresos no deben ser computados como tales en las cuentas hasta la fecha de publicación de cada patente, a saber, alrededor de 18 meses después del pago de la tasa de solicitud. En la práctica, eso significa que el dinero que se reciba de cada solicitante se considerará en tanto que pago anticipado hasta que se publique la patente de que se trate, fecha en la que el dinero recibido pasará a computarse en tanto que ingresos. Conforme a la política de las IPSAS, en el primer año contable se reflejaría así una reducción material de los ingresos y, por consiguiente, un aumento del pasivo. En lo que al Sistema de Madrid se refiere, la reducción sería mucho más modesta pues la computación de los ingresos se diferiría alrededor de 30 días. Se está examinando también con el Auditor Externo la cuestión de determinar si es menester proceder a un análisis por componente para la valoración de los edificios existentes. En la medida en que el Auditor Externo haga hincapié en la necesidad de adoptar un “enfoque por componente”, la Organización solicitará el asesoramiento de un experto a los fines de determinar si realmente es factible realizar una valoración del edificio de la OMPI por componentes. Si se considera factible, habrá que tener en cuenta la vida útil de cada componente, lo que, por consiguiente, aumentaría la tasa anual de depreciación (por ejemplo, si se cifra en 50 años la vida útil de un edificio y en 35 años, la vida útil de sus ascensores). La Comisión fue informada de que, por el momento, se prevé que el efecto concreto de la adopción del sistema de contabilidad de las IPSAS sea una reducción de las reservas de la OMPI por un importe de 21 millones de fr.s.
  - b) Por el momento no se prevé efectuar cambios en la base contable del presupuesto bienal, salvo su división en dos componentes de 12 meses. La Comisión fue informada de que, en virtud de las IPSAS es menester presentar estados financieros anuales, lo que implica una conciliación con el presupuesto correspondiente al año reseñado. La Comisión puso de relieve que habrían de establecerse vínculos entre las cuentas bienales y el presupuesto por programas aprobado a los fines de favorecer el examen por los Estados miembros de la labor emprendida por la Secretaría.
  - c) No se prevén cambios inmediatos en el informe sobre el rendimiento de los programas tras la introducción de las IPSAS. No obstante, la Comisión fue informada de que para el bienio de 2012/13, se está contemplando la posibilidad de establecer vínculos entre el informe sobre el rendimiento de los programas y las cuentas anuales. Con ese fin podrían utilizarse los códigos de actividad que figuran en el plan de contabilidad general. La Comisión volverá a examinar ese tema en su próxima reunión.

- d) La Comisión fue informada de que los principales desafíos que plantea la puesta en práctica de las IPSAS son el establecimiento de un registro fiable y exhaustivo de activos y el visto bueno del Auditor Externo, en el sentido de que las nuevas políticas de contabilidad se ajustan debidamente a los requisitos de las IPSAS. En lo que respecta al nuevo registro de activos, la Comisión fue informada de que todo retraso en el establecimiento del mismo puede mitigarse si se prevé un funcionamiento en paralelo con el sistema vigente. En cuanto al ajuste de las políticas de contabilidad a los requisitos de las IPSAS, cabe señalar que se ha avanzado mucho en las conversaciones con el Auditor Externo.
- e) La Comisión fue también informada de que la Junta encargada de las IPSAS, integrada por dos observadores del Sistema de las Naciones Unidas, todavía está elaborando nuevas normas.
- f) La Comisión tomó también nota de que será necesario introducir en el sistema financiero AIMS datos adicionales procedentes de otros sistemas. La Comisión considera que eso puede plantear riesgos considerables por lo que desea ser informada sobre ese tema en su próxima reunión.

66. La Comisión dijo que espera recibir más información en relación con los progresos en la puesta en práctica de las IPSAS en su decimosexta reunión, prevista para abril de 2010.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

67. En el anexo III del presente informe figuran los documentos sometidos a examen de la Comisión en relación con este punto del orden del día.

68. La Comisión tomó nota de la información y explicaciones suministradas por la Sra. Boutillon, Secretaria del Comité de Construcción, el Sr. Alfio Favero, Consultor de la Sección de Proyectos de Construcción de la División de Edificios del Sector de Asuntos Generales y Administración, y el Sr. Jean-Daniel Fehr, Director General del proyecto, de *Burckhardt+Partner SA* (“el Piloto”).

69. La Comisión fue informada por la Secretaría y el Piloto acerca de la marcha de los proyectos de construcción.

70. La Comisión tomó nota, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) se acaba de recibir una petición de las autoridades ginebrinas en materia de incendios y seguridad a los fines de introducir cambios en los planes de división de muros entre oficinas y los cortafuegos, a pesar de que la OMPI obtuvo en 2007 plena autorización en relación con esos planes. Aunque la fecha de finalización del nuevo edificio estaba prevista para el 8 de octubre de 2010, el contratista general ha señalado que puede producirse un pequeño retraso debido a ese nuevo requisito. A ese respecto todavía están en curso conversaciones con las autoridades locales. También están en curso conversaciones entre el Piloto y el

contratista general a los fines de determinar cómo mitigar ese riesgo de retraso y se espera llegar a una decisión a ese respecto el 15 de febrero de 2010.

- b) Ha sido mínimo el recurso al fondo de reserva para gastos imprevistos, que se ha utilizado concretamente para el almacenamiento en la cuarta planta subterránea y para responder a los requisitos de las medidas UN H-MOSS, y de la reserva original de 7,8 millones de fr.s. quedan 6,6 millones de fr.s. para los 12 meses restantes de las obras de construcción. En cuanto a la situación general, cabe señalar que los gastos pendientes y presupuestados acerca del nuevo edificio de oficinas ascienden aproximadamente a 40 millones de fr.s.
- c) Cabe prever que, una vez finalizadas las obras, la mudanza al nuevo edificio sea una tarea ardua y compleja. Harán falta unos tres meses para ello, pues se trata de la mudanza de aproximadamente 500 personas de los locales y oficinas del Edificio Procter & Gamble y el edificio CAM y del desplazamiento de todo el material almacenado a un local a las afueras de Ginebra. Antes de proceder a la mudanza será necesario proceder a cambios en relación con la división de oficinas. A ello viene a añadirse el problema de la instalación de todo el mobiliario y de los servicios de tecnologías de la información/telefonía/seguridad, además de la finalización de los locales para almacenamiento. El objetivo es desalojar los locales alquilados a mediados de 2011, a reserva de lo dispuesto en los acuerdos de alquiler.
- d) Tras la aprobación del proyecto de construcción de una nueva sala de conferencias por los Estados miembros en el marco de la serie de reuniones de las Asambleas en el mes de septiembre, en octubre se presentaron las solicitudes de autorización para construir dicha sala así como del nuevo centro de acceso y, salvo que se produzca un imprevisto, se espera recibir la debida autorización en marzo de 2010. Se ha iniciado un proceso de licitación a los fines de seleccionar al contratista general encargado de la construcción de la nueva sala de conferencias y se ha prorrogado el plazo para la presentación de candidaturas hasta el 14 de diciembre de 2009. Se confía en que las expresiones de interés puedan ser evaluadas y sometidas a examen de la Junta de Selección a finales de febrero o principios de marzo de 2010, procediéndose después a una preselección de contratistas, a los que en junio se les entregarán los documentos de licitación; la selección definitiva tendrá lugar en noviembre de 2010.

71. La Comisión pidió que en su reunión de abril de 2010 se le presente más información acerca de los progresos realizados en los proyectos de construcción y, a ese respecto, solicitó también:

- a) una carta actualizada del proyecto de construcción en la que se reflejen los cambios efectuados en el equipo directivo;
- b) planes y registros de riesgos actualizados por parte de la OMPI y del Piloto, en los que se incluya el proyecto de construcción de nueva sala de conferencias y la mudanza del personal al nuevo edificio;
- c) previsiones consolidadas en materia de tesorería, también en lo que respecta al proyecto de construcción de nueva sala de conferencias; y

- d) garantías en el sentido de que se han tomado medidas en materia de seguridad de la información a los fines de la plena confidencialidad de los procedimientos para la selección del contratista, así como una confirmación en el sentido de que a la hora de concertar contratos en relación con todos los aspectos del proyecto de construcción de nueva sala de conferencias se cumplirán las normas de las Naciones Unidas en materia de compra así como las normativas de la OMPI a ese respecto.

## **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **REUNIÓN CON EL COMITÉ ASESOR DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS NACIONES UNIDAS**

72. El 2 de diciembre, la Comisión se reunió en Ginebra con el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas para intercambiar puntos de vista sobre el mandato de una y otra entidades.

73. A ese respecto, se llegó a la conclusión de que, entre los comités y las comisiones de auditoría que existen en el Sistema de las Naciones Unidas, sólo el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la entidad de auditoría del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIAD) y la Comisión de Auditoría de la OMPI reúnen los requisitos y funciones esenciales a nivel internacional que exige toda entidad de auditoría, en el sentido de que sus miembros son elegidos por los Estados miembros y rinden cuenta de sus actividades a estos últimos, a lo que viene a añadirse la índole externa e independiente de dichas entidades.

74. Se observó también que la Comisión de Auditoría de la OMPI y el Comité de Auditoría del FIAD cuentan con nueve miembros mientras que el CAAI tiene cinco.

75. La Comisión de Auditoría de la OMPI fue informada por el Presidente del CAAI acerca de la función estratégica que desempeña el Secretario Ejecutivo de dicho comité en el funcionamiento y las actividades de dicha entidad. (Véase también el párrafo 105 del presente informe).

76. Tanto el CAAI como el Comité de Auditoría del FIAD son órganos subsidiarios de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Junta Ejecutiva del FIAD, respectivamente, mientras que la Comisión de Auditoría de la OMPI todavía no goza de dicha condición.

77. El alcance de uno y otro comité es distinto. Como ha dicho el Presidente del CAAI, el alcance de este último se limita a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, a lo que ha venido a añadirse últimamente, la función de gestión de riesgos de la Organización. A su vez, la Comisión de Auditoría de la OMPI tiene un alcance más amplio y más en sintonía con las funciones que suelen encomendarse a las entidades de auditoría.

78. Ambas entidades destacaron la importancia que reviste la independencia operativa de las funciones de auditoría interna en las respectivas organizaciones. Hace poco, el CAAI definió lo que entiende por “independencia”, definición que será objeto de examen detenido por la Comisión de Auditoría de la OMPI en su próxima reunión, prevista para la primavera de 2010, a los fines de una recomendación en el sentido de adoptar dicha definición en la

Carta de Auditoría Interna de la OMPI.

79. El CAAI dijo que valora muy positivamente el informe de evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI, que puede ser muy útil a la hora de proceder a la evaluación del CAAI, prevista para 2010.

## **PUNTOS 8 Y 9 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **SEGUIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LABOR Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI; REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI**

#### Antecedentes

80. Como seguimiento del informe de evaluación, la Comisión fue informada de los debates y resultados de la decimocuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto (14 a 16 de septiembre de 2009) y de la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (21 de septiembre a 1 de octubre de 2009).

81. En el orden del día del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) figuraban dos puntos relacionados con la Comisión:

“7: Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI (presentación oral)

8: Composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI. Presentación a cargo del Presidente [del Comité del Programa y Presupuesto]”<sup>29</sup>

82. En el orden del día de las Asambleas de la OMPI figuraba un punto relacionado con la Comisión:

“9: Informe de las actividades de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008; Composición de la Comisión de Auditoría”

con referencia a los documentos WO/GA/38/2 (Informe de las actividades de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008) y WO/GA/38/16 (Composición de la Comisión de Auditoría).<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Documento WO/PBC/14/1 Prov.

<sup>30</sup> Página 7 del documento A/47/1.

83. El resultado de la Asamblea General sobre esos puntos fue el siguiente:

“La Asamblea General decidió:

- i) renovar el mandato de todos los miembros de la Comisión de Auditoría hasta enero de 2011;
- ii) examinar el procedimiento de rotación y el número de miembros de la Comisión de Auditoría con miras a llegar a un acuerdo, en su sesión de 2010, sobre los cambios pertinentes que deban introducirse;
- iii) examinar las recomendaciones que haga la Comisión de Auditoría para su aplicación, según proceda; y,
- iv) crear un grupo de trabajo que se ocupe del cometido enunciado en los apartados ii) y iii) anteriores, que esté compuesto por siete (7) coordinadores de grupo, los Estados miembros interesados, los integrantes de la Mesa del Comité del Programa y Presupuesto así como por el Presidente de la Comisión de Auditoría (o, en su ausencia, el Vicepresidente). El Grupo de Trabajo presentará sus recomendaciones en la sesión siguiente del Comité del Programa y Presupuesto (en 2010) con el fin de que los Estados miembros puedan elegir, a más tardar en diciembre de 2010, a los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.”<sup>31</sup>

#### Observaciones

84. La Comisión formuló las siguientes observaciones:

- a) El informe de evaluación de la Comisión no fue considerado como un documento del PBC, sino como un documento de la Asamblea General debido a la signatura asignada por la Secretaría. Los informes de la duodécima y decimotercera reuniones de la Comisión no figuraron en el orden del día del PBC, ya que el punto del orden del día correspondiente fue clasificado como una presentación oral sin hacer referencia a los propios documentos.
- b) El informe de la decimocuarta reunión de la Comisión celebrada en agosto no se había finalizado en ese momento y fue objeto de una presentación oral.
- c) El PBC tuvo muy poco tiempo disponible para examinar el informe de la Comisión de Auditoría. Los Estados miembros señalaron que, en el futuro, el PBC tendría que racionalizar mejor su tiempo con el fin de examinar por igual los temas que le sean sometidos.
- d) El PBC no logró formular ninguna recomendación al respecto en su sesión, y el Presidente del PBC encargó las negociaciones a los coordinadores de grupo de la OMPI. El resultado se refleja en el documento A/47/15, en los puntos 7 y 8: “Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimocuarta sesión, celebrada del 14 al 16 de septiembre de 2009”.

---

<sup>31</sup> Párrafo 30 del documento WO/GA/38/16.

- e) En lo que se refiere a la Asamblea General, los representantes de la Comisión señalaron a la atención de la Asamblea General el hecho de que el documento WO/GA/38/2 relativo al informe de evaluación:
- i) no contiene las tres primeras páginas del informe, en las que se indica que la elaboración del informe estuvo a cargo de la propia Comisión de Auditoría; y que,
  - ii) en el párrafo de decisión del documento WO/GA/38/2, se invita a la Asamblea General “a tomar nota de la “Evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI” y de las recomendaciones que figuran en los párrafos 72, 74 y 76 del Anexo”.

85. Los representantes de la Comisión señalaron a la atención de la Secretaría la primera omisión. Se distribuyó el documento corregido.

86. Los representantes también señalaron a la atención de la Asamblea General y de la Secretaría el hecho de que el PBC y la Asamblea General no sólo “toman nota” de los informes y recomendaciones de la Comisión de Auditoría, sino que toman decisiones al respecto. Además, pidieron al consejero jurídico que se pronuncie sobre el tema.

87. Pese a lo anterior, lamentablemente la Asamblea General tomó nota del informe.

88. Varios Estados miembros abrieron nuevamente el debate sobre el tema en el marco del punto 14 del orden del día de las Asambleas de la OMPI “Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2010/11”. El texto que figura en el párrafo 83 *supra* es el resultado de las negociaciones.

89. La Comisión pidió a la Secretaría que tenga en cuenta estas observaciones y se asegure de la adecuada gestión de los informes de la Comisión en un futuro cercano. La Comisión acogió favorablemente la información comunicada por el Director General acerca de la creación de una función de gestión de documentos.

#### Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI, viernes 4 de diciembre de 2009

90. Tras una reunión similar celebrada el 21 de agosto de 2009, el Presidente de la Comisión invitó a los miembros del PBC y a los coordinadores de grupo de la OMPI a asistir a una reunión informal de la Comisión el viernes 4 de diciembre de 2009. También informó que vería con agrado la participación de otros representantes interesados de los Estados miembros de la OMPI.

91. A esa reunión asistieron 21 representantes de los Estados miembros de la OMPI, incluidos un Vicepresidente del PBC y seis coordinadores de grupo. La lista de participantes figura en el Anexo IV del presente documento.

92. El Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los representantes e informó brevemente acerca de los diversos puntos del orden del día de la reunión, incluidos el Programa de Alineación Estratégica, los proyectos de construcción, las IPSAS, el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas, y las actividades de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

93. Los representantes de los Estados miembros expresaron su agradecimiento por la sesión de información y sugirieron que se incluyan tales reuniones en el orden del día de todas las futuras reuniones de la Comisión.

94. Algunos representantes expresaron el deseo de contar con servicios de interpretación en español y árabe para las reuniones informales de la Comisión. La Comisión declaró que transmitirá por escrito esta petición a la Secretaría.

95. Se intercambiaron opiniones sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión y su aplicación por la Secretaría, según proceda, por lo Estados Miembros, así como sobre la interacción entre los Estados miembros y la Secretaría. Además, se observó que, habida cuenta de la experiencia de las últimas reuniones del PBC y de la Asamblea General, el PBC debe reconsiderar la planificación del orden del día para que todos los puntos, incluidos los informes y las recomendaciones de la Comisión, puedan examinarse de con más detenimiento.

96. Durante los debates, los miembros de la Comisión destacaron el hecho de que el objetivo de la Comisión es sostener un diálogo constructivo tanto con la Administración como con los Estados miembros, y que sus recomendaciones no deben interpretarse como críticas al equipo directivo. La Comisión también destacó la importancia de que la Secretaría le transmita a tiempo la información necesaria y completa para ejercer su función de supervisión, en estrecha colaboración con la Secretaría, de una manera más eficaz.

97. Se intercambiaron opiniones sobre la decisión de la Asamblea General de crear un grupo de trabajo para llevar a cabo el seguimiento de:

- a) la composición y rotación de la Comisión; y,
- b) la aplicación de las recomendaciones de la Comisión, cuando proceda.

98. En este contexto, los miembros de la Comisión subrayaron que en su opinión habría sido más ventajoso que los propios Estados miembros hubieran expresado su punto de vista respecto a la rotación de algunos miembros a partir del 1 de enero de 2010 para garantizar la continuidad. Sin embargo, es conveniente determinar el número de miembros antes de mediados de 2010 para que los Estados miembros puedan designar y seleccionar nuevos miembros, ya que varios de los nueve miembros actuales probablemente terminarán su mandato el 31 de diciembre de 2010.

99. Los debates continuaron sobre las tres recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la Comisión. Se estima que podía lograrse fácilmente un acuerdo sobre las siguientes dos recomendaciones:

- a) que el nombre actual de la Comisión se cambie por el de “Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)”; y,
- b) que la Comisión se convierta en un órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI.

100. Con respecto a la tercera recomendación para el “establecimiento en la OMPI de un nuevo órgano rector más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y que el número de sus miembros oscile entre 12 y 16”<sup>32</sup>, los miembros de la Comisión subrayaron que esta recomendación está relacionada con lo que se percibe como deficiencias de la estructura de gobierno de la Organización. La recomendación se basa en una comparación de la estructura de gobierno de la OMPI con la de otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas. Además, entre otras cosas, podría reducir el lapso entre el tiempo de publicación de los informes de la Comisión y su examen por los Estados miembros.

101. Si bien varios participantes acogieron favorablemente la idea, muchos otros pidieron más información. Destacaron la necesidad de definir la función y el mandato de este nuevo nivel de gobierno. Los miembros de la Comisión expresaron la opinión de que las misiones permanentes en Ginebra están en mejores condiciones para reunir la información pertinente sobre la estructura de gobierno de otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas de la ciudad, ya que son miembros de tales organizaciones. No obstante, la Comisión se esforzaría por actualizar la información que ha recopilado al respecto.

102. Algunos miembros recordaron a los participantes que tienen que solicitar elementos de orientación a sus respectivas capitales, en particular sobre este asunto.

103. El Grupo de Trabajo creado por la Asamblea General examinará estas cuestiones más detenidamente y se reunirá en enero/febrero de 2010. Habida cuenta que ninguno de los miembros de la Comisión reside en Ginebra, será necesario comunicar a la Comisión lo antes posible las fechas de las reuniones programadas para garantizar la participación de cada uno de los miembros de la Comisión. Las fechas de las reuniones, en la medida de lo posible, tendrán que tener en cuenta la necesidad de limitar los costos de viaje de la Comisión.

104. La Comisión recordó a los representantes de los Estados miembros que, de conformidad con el Artículo 13 del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI, los Estados miembros deberán examinar el mandato de la Comisión en 2010. El Grupo de Trabajo podrá utilizarse como conducto del examen, así como a los fines de seguimiento de la decisión de la Asamblea General sobre la composición y rotación de la Comisión de Auditoría de la OMPI, y el seguimiento sobre las recomendaciones de la Comisión de la OMPI con miras a su aplicación cuando proceda.

105. Los miembros de la Comisión reiteraron la necesidad de que la Comisión cuente con asistencia independiente sobre las cuestiones de fondo, como es el caso del Comité Asesor de Auditoría Independiente (IAAC) de las Naciones Unidas. Sin embargo, no sería necesario contar con un miembro del personal o consultor a tiempo completo, como en el caso del mencionado Comité. Con fines de referencia, se adjunta como Anexo V una descripción de tales funciones extraída del Reglamento del Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas.

---

<sup>32</sup> Párrafo 74 del documento WO/GA/38/2.

## **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

106. De conformidad con el Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI recientemente adoptado, la Comisión eligió al Sr. Gian Piero Roz como Presidente y al Sr. Khalil Issa Othman como Vicepresidente, de fecha efectiva de 1 de enero de 2010, por un período de un año.

107. La Comisión expresó su agradecimiento por la labor del actual Presidente, Sr. Pieter Zevenbergen y del actual Vicepresidente, Sr. George Haddad.

## **PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA**

### **OTROS ASUNTOS**

#### **A. Proceso de selección del Auditor Externo**

108. La Comisión fue informada de los debates celebrados en el PBC y la Asamblea General relativos al proceso de selección del Auditor Externo propuesto por la Secretaría.<sup>33</sup> Tomó nota de la decisión de que la Comisión “participe... en a) la preparación de la lista de criterios de selección y b) la realización de la evaluación técnica preliminar.”<sup>34</sup> La Comisión se declaró dispuesta a prestar asistencia en el proceso.

#### **B. Próxima reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI**

109. La siguiente reunión de la Comisión se celebrará, en principio, del lunes 12 de abril al jueves 15 de abril de 2010.

---

<sup>33</sup> Documento WO/PBC/14/5.

<sup>34</sup> Párrafo 6 del documento WO/PBC/14/13 Prov., y párrafo 12 del WO/GA/38/20.

110. Sin perjuicio de que la Comisión vuelva a examinarlo, se prevé que en el proyecto de orden del día de esa reunión figuren los siguientes puntos:

1. Aprobación del orden del día
2. Plan del Programa de Alineación Estratégica
3. Control Interno:
  - A. Situación en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión
  - B. Actualización en relación con las investigaciones
  - C. Informes de auditoría interna
4. Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS)
5. Proyectos de construcción
6. Seguimiento de la evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI
7. Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI
8. Otros asuntos

[Sigue el Anexo I]

# OMPI



# S

WO/AC/15/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de noviembre de 2009

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

### Decimoquinta reunión

**Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2009**

#### ORDEN DEL DÍA

*Aprobado por la Comisión de Auditoría de la OMPI*

1. Aprobación del orden del día
2. Organización de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI
3. Información actualizada acerca del Programa de Alineación Estratégica:
  - A. Examen de la carta del Director General
  - B. Programa de cese voluntario
  - C. Revisión del Estatuto y Reglamento del Personal
  - D. Deontología e integridad
4. Control interno:
  - A. Informes de auditoría interna
  - B. Validación del informe sobre el rendimiento de los programas
  - C. Informe del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna
  - D. Situación en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión
  - E. Investigaciones

/...

5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
6. Proyectos de construcción
7. Reunión con el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas
8. Seguimiento del informe sobre la evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI
9. Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI
10. Elección del Presidente y Vicepresidente
11. Otros asuntos

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

REGLAMENTO<sup>21</sup>

I. Antecedentes

1. La Comisión de Auditoría de la OMPI presta asesoramiento especializado a los Estados miembros de la OMPI en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión, tal como lo establece su mandato.<sup>22</sup>

2. La propia Comisión de Auditoría de la OMPI, en adelante llamada “la Comisión”, aprueba su reglamento. El presente reglamento complementa el mandato de la Comisión y deberá interpretarse siempre en consonancia con el mandato.

II. Disposiciones generales

3. Todos los miembros de la Comisión deberán tener el más alto grado de integridad, prestarán servicio a título personal y no recabarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno.

4. Los miembros no podrán delegar sus funciones y no podrán hacerse representar por ninguna otra persona en las reuniones de la Comisión.

5. La Comisión elegirá un Presidente y un Vicepresidente por un período renovable de un año a partir del 1 de enero de cada año. Antes de que finalice el período, los miembros elegirán un Presidente y un Vicepresidente para el período siguiente.

6. La presidencia se declarará vacante automáticamente si el Presidente deja de ser miembro de la Comisión. La Presidencia podrá ser declarada vacante si el titular queda incapacitado o impedido de algún otro modo para desempeñar sus funciones por el tiempo que falte para que termine su mandato.

7. En caso que la presidencia quede vacante, el Vicepresidente asumirá el cargo de Presidente hasta el término del mandato de su predecesor. Los miembros de la Comisión nombrarán un Vicepresidente interino entre los demás miembros de la Comisión.

8. En caso que el Vicepresidente deje de ser miembro de la Comisión, los miembros de la Comisión designarán otro Vicepresidente entre los demás miembros de la Comisión. La vicepresidencia podrá ser declarada vacante si el titular queda incapacitado o impedido de algún modo para desempeñar sus funciones por el tiempo que falte para que termine su mandato.

---

<sup>21</sup> Tal como fue adoptado por la Comisión de Auditoría de la OMPI el 3 de diciembre de 2009.

<sup>22</sup> Documento WO/GA/34/15.

9. Bajo la autoridad de la Comisión, el Presidente representará a la Comisión, asistirá a las audiencias para responder preguntas sobre las actividades y conclusiones de la Comisión, y será el portavoz principal de la Comisión ante los medios de prensa u otras partes interesadas importantes, sobre la base de la información que le proporcione la Comisión. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente u otro miembro de la Comisión designado por el Presidente actuará en su nombre.

### III. Plan de actividades

10. Las actividades de la Comisión se organizarán sobre la base de un plan de trabajo anual que se aprobará en una reunión oficial de la Comisión.

### IV. Reuniones

11. La Comisión se reunirá cuatro veces por año en reunión oficial, en la medida de lo posible de forma coordinada con las actividades pertinentes de los órganos rectores de la OMPI.

12. La Comisión podrá ser convocada por su Presidente cuantas veces sean necesarias para el desempeño de sus funciones, o cuando lo solicite cualquier miembro de la Comisión con el acuerdo de la totalidad de sus miembros. El Presidente en consulta con los miembros, fijará las fechas de celebración de las reuniones de la Comisión.

13. El Presidente elaborará un orden del día provisional en consulta con los miembros. Los miembros de la Comisión recibirán el orden del día provisional y los documentos conexos al menos dos semanas antes de la fecha de convocatoria de la reunión.

14. La Comisión celebrará normalmente reuniones privadas. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a las personas o entidades que considere conveniente, incluso representantes de la Secretaría de la OMPI, así como representantes del Auditor Externo y de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

15. El Presidente, en colaboración con los miembros de la Comisión, preparará el proyecto de informe de las reuniones de la Comisión y lo presentará a todos los miembros de la Comisión para su examen y aprobación.

16. El Presidente presentará un informe de cada reunión de conformidad con el mandato de la Comisión. El proyecto de informe será enviado previamente a la Secretaría para corrección de cualquier error fáctico. Los comentarios formulados por la Secretaría se examinarán.

### V. Información y decisiones

17. La Comisión hará todo lo posible por aprobar por consenso sus recomendaciones y asesoramiento. No obstante, en caso de desacuerdo de alguno de los miembros, ese miembro tendrá derecho a expresar brevemente su opinión en cualquier documento relacionado con el tema que publique la Comisión. Sin embargo, las opiniones minoritarias no serán vinculantes para la Comisión. Los miembros que no puedan asistir a una reunión de la Comisión podrán

comunicar al Presidente o al Vicepresidente, ya sea por escrito, telefónicamente o por videoconferencia, sus opiniones sobre los asuntos en cuestión.

VI. Funciones de la mesa

18. El Presidente:

- a) convocará las reuniones con arreglo a lo dispuesto en el artículo IV de este reglamento;
- b) presentará el orden del día provisional de la reunión;
- c) dirigirá las reuniones;
- d) emitirá, en nombre de la Comisión, la correspondencia que sea necesaria;
- d) representará a la Comisión, o designará a un miembro de la Comisión para que actúe en su representación, ante los órganos, comités y demás entidades que sea necesario;
- f) presentará los informes de la Comisión al Comité del Programa y Presupuesto en nombre de la Comisión;
- g) hará las veces de portavoz principal del Comisión.

19. El Vicepresidente:

- a) dirigirá las reuniones durante los períodos de ausencia del Presidente;
- b) representará a la Comisión ante los órganos, comités y demás entidades que el Presidente le solicite;
- c) asumirá las funciones del Presidente en caso que éste deje de ser miembro de la Comisión o renuncie al cargo.

VII. Orden del día

20. El Presidente dirigirá la preparación del orden del día provisional de cada reunión tras consultar con los demás miembros de la Comisión.

21. Sin perjuicio de la norma general según la cual el orden del día provisional de cada reunión debe comunicarse a los miembros con una antelación mínima de 15 días civiles, se podrán incluir otros puntos en el orden del día provisional de una reunión de la Comisión si un miembro así lo solicita al Presidente por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la reunión.

22. Durante una reunión se podrá, con la aprobación unánime de todos los miembros, eliminar un punto del orden del día provisional de la reunión o añadir puntos nuevos.

23. Al comienzo de cada reunión, la Comisión aprobará el orden del día correspondiente a esa reunión.

VII. Correspondencia oficial de la Comisión

24. Cada uno de los miembros deberá distribuir sin demora a los miembros de la Comisión las comunicaciones relacionadas con las funciones de la Comisión que reciba o envíe.

25. Si la Comisión debe adoptar una decisión entre reuniones, y en opinión del Presidente no es necesario convocar una reunión extraordinaria, pero se requiere el consentimiento de los miembros, el Presidente podrá pedir a los miembros que le comuniquen directamente sus puntos de vista, y poner en vigor la opinión como decisión de la Comisión.

IX. Confidencialidad de la información

26. Ni los miembros de la Comisión ni la Secretaría de la Comisión, ni los observadores, ni cualquier tercero que haya sido invitado por la Comisión a asistir a su reunión, o preste sus servicios en el marco de la reunión, podrá divulgar ningún documento o información sin la autorización previa de la Comisión.

27. Todo miembro de la Comisión que presente un informe sobre la labor de la Comisión deberá velar por la seguridad del material confidencial y mantendrá debidamente informado a los demás miembros.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

LISTA DE DOCUMENTOS

Punto 1: Aprobación del orden del día

WO/AC/15/1 Prov.1: Draft Agenda (Proyecto de orden del día), de fecha 25 de noviembre de 2009

Punto 2: Organización de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI

A. Reunión tripartita, 3 de septiembre de 2009

Carta del Director General al Presidente, de fecha 14 de septiembre de 2009, por la que remite el proyecto de acta de una reunión tripartita (Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI/Auditor Externo/Director, División de Auditoría y Supervisión Internas) celebrada el 3 de septiembre de 2009.

B. Reunión con el Director General de la OMPI, 22 de octubre de 2009

Nota preparada por el Sr. Gian Piero Roz sobre la reunión con el Director General celebrada el 22 de octubre de 2009.

C. Carta del Director General sobre la declaración de situación financiera/declaración de intereses

Carta al Presidente, de fecha 1 octubre de 2009, relativa a los comentarios de la Comisión de Auditoría acerca del documento de trabajo WO/CC/61/4 “Financial Disclosure/Declaration of Interest” (Declaración de situación financiera/declaración de intereses), y una carta del Director General al Presidente, de fecha 19 junio de 2009 en respuesta a los comentarios.

Documentos de referencia:

Orden de Servicio 57/2009 “WIPO Declaration of Interest Form Implementing Guidelines” (Directrices relativas a la aplicación de un formulario de la OMPI de declaración de intereses)

Carta del Presidente al Director General, de fecha 12 de junio de 2009, por la que comunica los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre el documento WO/CC/61/4

Carta del Director General al Presidente, de fecha 18 de mayo de 2009, por la que solicita los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre el documento WO/CC/61/4

D. Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI

Propuesta del Sr. Gian Piero Roz, miembro de la Comisión de Auditoría, sobre el “Reglamento de la Comisión de Auditoría de la OMPI”, de fecha 24 de noviembre de 2009.

Punto 3: Información actualizada sobre el Programa de Alineación Estratégica

A. Examen de la carta del Director General

Carta del Director General al Presidente de la Comisión, de fecha 19 de noviembre de 2009

Documento de referencia

*Nuevo equipo directivo – historiales profesionales:*

Documento WO/CC/61/2 “Appointment of Deputy Directors General and Assistant Directors General” (Nombramiento de Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales), de fecha 21 de mayo de 2009, y presentado en sexagésimo primer período de sesiones (22º ordinario) del Comité de Coordinación de la OMPI.

B. Programa de cese voluntario

Presentación en Powerpoint: “Voluntary Separation Program (VSP) 2009-2010” (Programa de cese voluntario 2009-2010); de fecha 3 de diciembre de 2009, preparado para la reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI

Orden de Servicio 56/2009: “Voluntary Separation Program. Extension of Deadline for Formal Application”, (Programa de cese voluntario. Ampliación del plazo de presentación de la solicitud oficial), de fecha 20 de julio de 2009

Extracto del documento WO/CC/61/6: Report Of The Sixty-First (22<sup>nd</sup> Extraordinary) Session (Informe del sexagésimo primer período de sesiones (22º extraordinario) (junio de 2009), de fecha 18 agosto de 2009. “Item 4 of the Agenda: Proposal for Voluntary Separation Scheme” (Punto 4 del orden del día. Propuesta del programa de cese voluntario) (párrafos 36 a 136)

Documentos de referencia

*Distribuidos en la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría:*

Documento WO/CC/61/3: “Voluntary Separation Program” (Programa de cese voluntario), de fecha 29 de mayo de 2009;

Documento WO/CC/61/3 Add.: “Voluntary Separation Program. Addendum” (Programa de cese voluntario. Adenda), de fecha 13 de julio de 2009;

Orden de Servicio 44/2009: “Voluntary Separation Program” (Programa de cese voluntario), de fecha 20 de julio de 2009.

C. Revisión del Estatuto y Reglamento del Personal

Documento WO/CC/62/2: “Proposed Revision of the Staff Regulations and Rules” (Proyecto de propuesta de revisión del Estatuto y Reglamento del Personal), de fecha 15 de agosto de 2009, presentado en el sexagésimo segundo período de sesiones (40º ordinario) del Comité de Coordinación de la OMPI (22 de septiembre a 1 de octubre de 2009)

Documentos de referencia

*Distribuido en la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría:*

Anexo II del proyecto de documento WO/CC/62/2, “Proposed Revision of the Staff Regulations and Rules” (Proyecto de propuesta de revisión del Estatuto y Reglamento del Personal), preparado para el sexagésimo segundo período de sesiones (39º ordinario) del Comité de Coordinación de la OMPI (22 a 30 de septiembre de 2009).

D. Deontología e integridad

Carta al Presidente, de fecha 1 de octubre de 2009, relativa a los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre el documento de trabajo WO/CC/61/4 “Financial Disclosure/Declaration of Interest” (Declaración de situación financiera/declaración de intereses), y una carta del Director General al Presidente, de fecha 19 de junio de 2009, en respuesta a los comentarios.

Documentos de referencia:

Orden de Servicio 57/2009 “WIPO Declaration of Interest Form Implementing Guidelines” (Directrices relativas a la aplicación de un formulario de la OMPI de declaración de intereses)

Carta del Presidente al Director General, de fecha 12 de junio 12, 2009, por la que comunica los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre el documento WO/CC/61/4

Carta del Director General al Presidente, de fecha 18 de mayo de 2009, por la que solicita los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre el documento WO/CC/61/4

*Distribuidos en la decimotercera reunión de la Comisión de Auditoría:* “UN WIPO Integrity and Ethics System. Review Report” (Informe sobre el examen de los principios de deontología e integridad de la OMPI y las Naciones Unidas), de fecha diciembre de 2008, preparado por Howard Whitton, con memorando de presentación del Sr. Treen al Director General, de fecha 6 de febrero de 2009, titulado: “Integrity and Ethics Review”; (Examen de los principios de deontología e integridad) y “IOAD Summary of Proposed Recommendations” (Reseña de las recomendaciones propuestas por la División de Auditoría y Supervisión Internas) [del informe sobre el examen de los principios de deontología e integridad]..

Punto 4: Control interno

A. Informes de auditoría interna

*Nómina:*

Distribuido en la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría:  
Informe de Auditoría Interna IA/03/2009, “Audit of Payroll in WIPO”  
(Auditoría de la nómina de la OMPI), de fecha 17 de julio de 2009, con  
memorando de presentación del Sr. Treen al Director General.

Documentos de referencia – Órdenes de Servicio:

- OI 22/1999: “Lump Sum Payment on Home Leave” (Pago de una suma fija por vacaciones en el país de origen)
- OI 18/2002: “Home Leave” (Vacaciones en el país de origen)
- OI 18/2002 (Addendum No. 1): “Home Leave” ((Adenda N° 1): Vacaciones en el país de origen)
- OI 23/2003: “Compassionate Leave” (Licencia por fallecimiento de un familiar)
- OI 38/2003: “Working Hours” (Horario de trabajo)
- OI 08/2004: “Special Leave for Maternity Purposes for General Service Short-term Employees, Consultants, Special Labor Contract (SLC) Holders and Translators” (Licencia especial por maternidad para personal temporero de la categoría de servicios generales, consultores, personal con contratos de trabajo especial (SLC) y traductores)
- OI 22/2004: “Alternate Country of Home Leave” (Vacaciones en el país de origen alternativo)
- OI 25/2004: “Compassionate Leave for General Service Short-term Employees, Consultants, Special Labor Contract Holders and Translators under the AITC Agreement” (Licencia por fallecimiento de un familiar para personal temporero de la categoría de servicios generales, consultores, personal con contratos de trabajo especial (SLC) y traductores contratados conforme al Acuerdo de la AITC)
- OI 02/2006: “Procedures for the Use of the Computerized Flexible Working Time System” (Procedimientos para la utilización del sistema computarizado de horario flexible)
- OI 03/2006: “Sick Leave and Absence for Medical Appointments” (Licencia por enfermedad y ausencias por consulta médica)
- OI 17/2007: “New and Modified Provisions for General Service Short-term Employees” (Nuevas disposiciones y disposiciones modificadas relativas al personal temporero de la categoría de servicios generales)
- OI 24/2009: “Procedures Relating to Certified Sick Leave” (Procedimientos relativos a la licencia por enfermedad con certificado médico)

*Apoyo para viajes y misiones:*

*Distribuido en la decimotercera reunión de la Comisión de Auditoría:*  
Informe de Auditoría Interna N° IA/01/2009 de : Informe de auditoría de la División de Auditoría y Supervisión Internas: “Audit of Travel and Mission Support in WIPO” (Auditoría en materia de apoyo para viajes y misiones de la OMPI), con memorando interno de presentación de fecha 11 de marzo de 2009, del Sr. Treen al Director General.

Documentos de referencia – Órdenes de Servicio:

- OI 22/1999: “Lump Sum Payment on Home Leave” (Pago de una suma fija por vacaciones en el país de origen)
- OI 18/2002: “Home Leave” (Vacaciones en el país de origen)
- OI 18/2002: (Addendum No. 1): “Home Leave” ((Adenda N° 1): Vacaciones en el país de origen)
- OI 41/2008: “Official Travel and Related Expenses” (Viajes oficiales y gastos conexos); t,
- OI 59/2009: “Amendments to the Staff Regulations and Staff Rules (No. 139)” – Air Travel Conditions – Rule 7.1.9” (Modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal (N° 139) - Condiciones de los viajes aéreos - Regla 7.1.9)

*Registro de riesgos del proyecto de construcción del nuevo edificio:*

Documento IA/05/2009: Informe de Auditoría Interna “Review of WIPO Risk Registers for the New Construction Project” (Examen del registro de riesgos relativo al proyecto de construcción del nuevo edificio”, de fecha 18 de septiembre de 2009.

*Proceso de generación de ingresos del PCT:*

Documento IA/04/2009: “Final Audit Report on the PCT Revenue Generation Process” (Informe final de auditoría sobre el proceso de generación de ingresos), y memorando de remisión del Sr. Treen al Director General, ambos de fecha 4 noviembre de 2009.

B. Validación del informe sobre el rendimiento de los programas

*Distribuidos en la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría:*  
Memorando “Summary Report on IAOD Validation of the 2008 Program Performance Report” (Informe de síntesis de la División de Auditoría y Supervisión Internas acerca de la validación del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008” e “Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008”, del Sr. Treen al Director General, de fecha 4 de junio de 2009.

C. Informe del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna

Memorando del Sr. Treen al Director General, de fecha 11 de noviembre de 2009 titulado “External Audit Report on the Evaluation of the Internal Audit Function in WIPO” (Informe de evaluación del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna en la OMPI);

“IAOD Comments/Action Plan on the External Audit Report of the Evaluation of the IA Function in WIPO” (Comentarios y plan de acción de la División de Auditoría y Supervisión Internas acerca del informe de evaluación del Auditor Externo sobre la función de auditoría interna en la OMPI), de fecha 3 de noviembre de 2009, preparado por el Director de la División de Auditoría y División Internas; y,

“Assessment of the Internal Audit Function. Report of the External Auditor to the WIPO General Assembly” (Evaluación de la función de auditoría interna. Informe del Auditor Externo a la Asamblea General de la OMPI), de fecha 11 de agosto de 2009, preparado por la Oficina Federal Suiza de Auditoría (versión en inglés y original en francés).

D. Situación en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de supervisión

Memorando del Sr. Treen al Director General, de fecha 16 de noviembre 16 de 2009 titulado “Oversight Recommendations Follow Up” (Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión);

Parte I: Lista de las recomendaciones en materia de supervisión pendientes de aplicación, al 10 de noviembre de 2009;

Parte II: Lista de recomendaciones en materia de supervisión aplicadas, al 10 de noviembre de 2009;

“List of Recommendations for a priority. Priority: High priority” (Lista de recomendaciones a los fines de asignación de prioridad. Prioridad: alta) ;

“Recommendation Statistics for high priority” (Estadísticas sobre las recomendaciones con prioridad alta);

Situación de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo pendientes, con memorando de remisión del Sr. Treen al Director General, de fecha 30 de octubre de 2009; y,

Lista de las recomendaciones del Auditor Externo pendientes, con memorando de remisión del Sr. Treen a los directores de programa, de fecha 19 de septiembre de 2009.

E. Investigación

“IAOD Quarterly Summary Report – July-September, 2009” (Reseña trimestral de la División de Auditoría y Supervisión Internas, de julio a septiembre de 2009) con memorando de presentación del Sr. Treen al Director General, de fecha 7 de octubre de 2009.

Punto 5: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Presentación de Powerpoint “Adoption of International Public Sector Accounting Standards at WIPO”. (Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por la OMPI).

Punto 6: Proyectos de construcción

A. Informes sobre la marcha de los proyectos

“Informe sobre la marcha de los Proyectos de construcción”, de fecha 12 de noviembre de 2009 preparados por la Secretaria (Sra. Boutillon) del Comité de Construcción; y,

“Progress Report by the Pilot” (Informe del Piloto sobre la marcha de los proyectos), de fecha 18 de noviembre de 2009.

B. Proyecciones de los movimientos de caja

“Cashflow Projections” (Proyecciones de los movimientos de caja), de fecha 19 de noviembre de 2009.

C. Llamado a presentar manifestaciones de interés

“Llamado a presentar manifestaciones de interés (EOI) N° PTD/09/051 Para el contrato de construcción de la nueva sala de conferencias de la OMPI”, publicado en la página del servicio de Compras del sitio Web de la OMPI.

D. Registros de riesgos

Extracto del registro de riesgos de la OMPI N° 20 (niveles de riesgo 9 y 6 y modificaciones) (30 de septiembre de 2009); y,

Documento IA/05/2009: Informe de Auditoría Interna “Review of WIPO Risk Registers for the New Construction Project” (Examen de los registros de riesgos de la OMPI relativos al proyecto de construcción del nuevo edificio), de fecha 18 de septiembre de 2009.

D. Informe del Auditor Externo

Documento A/46/7 Informe del Auditor Externo sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio “Informe de evaluación del Auditor Externo sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y espacio adicional de almacenamiento: seguimiento de la auditoría de 2007”.

Punto 7: Reunión con el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas

Documento de las NN.UU A/C.5/62/9 “Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, de fecha 18 de octubre de 2007;

Documento de las NN.UU. A/63/328 “Actividades realizadas por el Comité Asesor de Auditoría Independiente durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2008” de fecha 25 de agosto de 2008; y,

Documento de las NN.UU A/64/86 “Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, de fecha 5 de junio de 2009.

Punto 8: Seguimiento del informe de evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI; y

Punto 9: Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI

*Evaluación de la labor y del funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI*

Documentos de la OMPI WO/GA/38/2 y WO/GA/38/2 Corr: “Informe de las actividades de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008”, de fecha 5 de septiembre de 2009, y Corrección, de fecha 21 de septiembre de 2009, presentado en la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009.

*Decisión de la Asamblea General de 2009*

Mensaje de correo electrónico “Report of Mr. Othman on the WIPO Assemblies” (Informe del Sr. Othman sobre las Asambleas de la OMPI) de la Sra. Beyler-Sapiente a todos los miembros de la Comisión de Auditoría, de fecha 29 de septiembre de 2009;

Transcripción de la sesión de aprobación del informe de la Asamblea General el 1 de octubre de 2009, relativo al punto 9;

Extracto titulado “Punto 9 del orden del día consolidado: Informe de las actividades de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008; composición de la Comisión de Auditoría” (párrafos 15 a 30, páginas 4 a 6), del documento WO/GA/38/20 Prov.: “Proyecto de informe del trigésimo octavo período de sesiones (19º ordinario) de la Asamblea General de la OMPI”, de fecha 1 de octubre de 2009;

Extracto titulado “Punto 8 del orden del día. Composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI (Presentación a cargo del Presidente)”, del documento A/47/15: “Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimocuarta sesión, celebrada del 14 al 16 de septiembre de 2009”, de fecha 16 de septiembre de 2009, y presentado en la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009; y,

Documento WO/GA/38/16: “Composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI”, de fecha 5 de septiembre de 2009, presentado en la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009.

\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_

#### Otros documentos y correspondencia

##### *Evaluación de las lagunas en materia de control interno*

Carta del Presidente al Director General y carta al Sr. Treen, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, ambas de fecha 16 de septiembre de 2009, relativas al examen preliminar llevado a cabo por la Comisión de Auditoría sobre el mandato para realizar un examen y evaluación de las lagunas en materia de control interno.

Carta al Presidente, de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la evaluación de las lagunas en materia de control interno.

Documento de referencia: *Distribuido en la decimocuarta reunión de la Comisión de auditoría: “Internal Control Review and Gap Assessment” (Examen y evaluación de las lagunas en materia de control interno)”*

##### *Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI*

Carta del Sr. Favatier, Director Financiero (Contralor) al Presidente, de fecha octubre 20, 2009, por la que comunica sus comentarios sobre el informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI (documento WO/AC/14/2 Rev.)

##### Documentos de referencia:

Documento WO/AC/14/2 Rev. Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI, de fecha 21 de septiembre de 2009.

*Distribuidos en la decimocuarta reunión de la Comisión de Auditoría:* Carta de P. Favatier al Presidente, de 6 de abril de 2009, por la que comunica los documentos “FRR-IPSAS Implementation Project Initiation Documento (PID)” (Documento de iniciación del proyecto de aplicación de las IPSAS y del nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera), versión 2.1 de 30 de marzo de 2009, preparada por Robert Lawton; y el “Risk Management Log for FRR-IPSAS Implementation Project” (Registro de gestión de riesgos del proyecto de aplicación de las IPSAS y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera), actualización del 30 de marzo de 2009.

WO/AC/15/2  
Anexo III, página 10

Documento WO/PBC/14/6 “Informe sobre el proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo reglamento financiero, la nueva reglamentación financiera y las IPSAS”, de fecha 30 de julio de 2009.

Documento WO/PBC/14/8 “Situación relativa a la utilización de las reservas”, de fecha 15 de agosto de 2009

Documento WO/PBC/13/6 “Propuesta para la utilización de los recursos disponibles. Panorama general y antecedentes”, de fecha 13 de noviembre de 2008.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

Reunión con los representantes de los Estados miembros de la OMPI  
4 de diciembre de 2009

Lista de participantes

ARGELIA

Hayet MEHADJI (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIA

Peter HIGGINS, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

BRASIL

Thais VALÉRIO DE MESQUITA (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

CHINA

WANG Xiaoying, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Carlos GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ECUADOR

Luís VAYAS VALDIVIESO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

EGIPTO

Mohamed GAD, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

EL SALVADOR

Rodrigo RIVAS MELHADO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

FRANCIA

Albert ALLO, Consejero de Asuntos financieros, Misión Permanente, Ginebra

ALEMANIA

Anjulie BARYALI (Sra.), Misión Permanente, Ginebra

KIRGUISTÁN

Askhat RYSKULOV, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

MÉXICO

Arturo HERNÁNDEZ BASAVE, Embajador, Representante permanente adjunto, Misión Permanente, Ginebra

José Ramón LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

SERBIA

Sra. Vesna FILIPOVIC-NIKOLIC, Consejera, Misión Permanente, Ginebra

SUDÁFRICA

Susanna CHUNG (Sra.), Segunda Secretaria, Desarrollo Económico, Misión Permanente, Ginebra

ESPAÑA

Miguel Ángel VECINO QUINTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Nuria URQUIA (Sra.), Misión Permanente, Ginebra

SUIZA

Alexandra GRAZIOLI (Sra.), Consejera jurídica principal, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Susan FALATKO (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Sra.), Agregada de PI para asuntos económicos y científicos, Misión Permanente, Ginebra

YEMEN

Fawaz Al-Rassas, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

**Extracto “IX. SECRETARIO DEL COMITÉ”  
del Reglamento del  
Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas<sup>23</sup>  
(véase párrafo 105 *supra*)**

“27. El Secretario Ejecutivo del Comité, que será un funcionario a jornada completa proporcionado por el Departamento de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas, deberá:

- a. llevar las actas y otros documentos oficiales del Comité, los que deberán permanecer en su oficina, en la Sede de Naciones Unidas;
- b. ayudar al Presidente a preparar el programa, otra correspondencia y los documentos técnicos que habrán de examinarse durante el período de sesiones;
- c. investigar y analizar en profundidad las cuestiones fundamentales que estén más estrechamente relacionadas con la labor del Comité;
- d. redactar informes y presentar información sobre la base de la labor de investigación y análisis realizada;
- e. preparar la versión preliminar de las actas del período de sesiones y distribuir las entre todos los miembros para su aprobación en el siguiente período de sesiones del Comité;
- f. distribuir las actas definitivas del período de sesiones;
- g. mantener informado al Comité de los acontecimientos ocurridos en las Naciones Unidas que estén relacionados con la labor del Comité, ya se trate de decisiones de política, decisiones de órganos intergubernamentales, conversaciones con órganos especializados y otras entidades, etc.;
- h. proporcionar sin demora a los miembros cualquier tipo de información o documentos que éstos necesiten para preparar informes completos y precisos sobre la labor del Comité, a los efectos de su presentación a la Asamblea General;
- i. preparar notas informativas para el Presidente del Comité;
- j. redactar el proyecto de informe anual del Comité a la Asamblea General, en el cual figurará el asesoramiento del Comité y se describirán las tareas realizadas por éste en el desempeño de sus funciones; y presentar el proyecto de informe para su examen y aprobación por todos los miembros del Comité;
- k. mantenerse en contacto con la administración, con los funcionarios clave de las entidades que llevan a cabo la auditoría de la Secretaría de las Naciones Unidas, y con las secretarías de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección y el Comité del Programa y de la Coordinación;
- l. tomar las medidas que se requieran para asegurar que se disponga de las instalaciones y servicios necesarios, como salas de conferencias, servicios de interpretación y otros servicios;

---

<sup>23</sup> Reglamento del Comité Asesor de Auditoría Independiente adoptado por el Comité Asesor de Auditoría Independiente en su primer período de sesiones, celebrado el 22 de febrero de 2008, y comunicado a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones (documento A/63/328).

- m. velar por una administración eficaz de la oficina de la secretaría del Comité, que deberá, entre otras cosas, tener una biblioteca con documentos de referencia sobre cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con las actividades de auditoría y supervisión;
- n. velar por que la secretaría se ocupe oportunamente de los trámites de viaje de los miembros del Comité y les reembolse en tiempo y forma los gastos de viaje pertinentes;
- o. desempeñar las demás funciones y responsabilidades que le asigne el Presidente en consulta con los demás miembros del Comité.”

[Fin del Anexo V y del documento]